



Informativo N°1

San Miguel 15 de marzo de 2021

Estimada Comunidad Educativa:

Junto con saludar, nos dirigimos a ustedes, a modo de reiniciar el trabajo colaborativo en el área de Convivencia Escolar, para la implementación de acciones que permitan fomentar la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, pacífica y respetuosa, en un marco de equidad de género y con enfoque de derechos.

Sin duda, en el presente año escolar, el énfasis estará, en la Prevención y Cuidado de la salud física y emocional de los integrantes de la comunidad, en especial de nuestros niños, niñas y jóvenes.

Agradecemos a ustedes, el apoyo en las diversas actividades que se generarán y en especial en el trabajo mutuo que debemos hacer, para ir aprendiendo los nuevos Protocolos de Prevención y Seguridad Escolar.

Dejamos invitados a todos a revisar la página del colegio, en la cual encontraremos orientaciones respecto a las medidas sanitarias y plan formativo valórico.

Programación Actividades

Marzo: Miércoles 03 al Viernes 19

| Actividad | Fecha | Responsables |
|---|-------------------|--|
| Revisión de Protocolos Sanitarios Retorno a Clases Presenciales. | 03 al 05 de marzo | Inspectoría Profesores jefes |
| Proceso de Diagnóstico socioemocional. | 15 al 19 de marzo | Equipo de Convivencia Escolar (Prof. jefe, Coordinadora) |
| Revisión Protocolo Alerta Temprana Covid 19. Publicación en Página Web del colegio, notas net y trabajo en clases con estudiantes. | 15 al 19 de marzo | Equipo de Convivencia Escolar (Prof. jefe, Coordinadora) |

PROTOCOLO DE ALERTA TEMPRANA

Solicitamos revisar Protocolo en Página de Web. En esta ocasión conoceremos el objetivo de dicho Protocolo y las definiciones que debemos manejar para la oportuna aplicación de este Protocolo.

PROTOCOLO DE ALERTA TEMPRANA

i. Objetivo de este Protocolo

- Establecer un sistema de alerta temprana de casos COVID-19 y así disminuir el riesgo de contagio entre los miembros de la comunidad Kings School.

ii. Definiciones:

Según última actualización de definiciones publicada por el Ministerio de Salud, publicada oficialmente el 4 de febrero de 2021 en Ord. B51 N° 536 por Subsecretaria de Salud, y en la R.E. N°133 del 10/02/2021, se entiende como:

A. Se entenderá como caso sospechoso:

- aquella persona que presenta un cuadro agudo de enfermedad que presente al menos un síntoma cardinal o dos síntomas no cardinales, de los que trata el numeral 14, o bien,
- aquella persona que presenta una infección respiratoria aguda grave que requiere hospitalización.

B. Se entenderá como Caso Confirmado:

Se entenderá que una persona está diagnosticada o es un caso confirmado con COVID-19 cuando se cumpla alguna de las siguientes hipótesis:

- La persona cuenta con un resultado positivo para COVID-19 en un test PCR.
- La persona se encuentra en la hipótesis definida como caso sospechoso y presenta un resultado positivo en una prueba de antígenos para COVID-19, tomado en un centro de salud mandatada, para estos efectos, por la autoridad sanitaria.

C. Contacto Estrecho:

Se entenderá por contacto estrecho aquella persona que ha estado en contacto con un caso confirmado o probable con COVID-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 11 días después del inicio de síntomas del enfermo. En el caso de una persona que no presente síntomas, el contacto deberá haberse producido entre 2 días antes de la toma de muestra del test PCR o prueba de antígenos para COVID-19 y durante los 11 días siguientes. En ambos supuestos, para calificarse dicho contacto como estrecho deberá cumplirse además alguna de las siguientes circunstancias:

- Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara o contacto físico, a menos de un metro, sin el correcto uso de mascarilla.
- Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin el correcto uso de mascarilla.
- Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajo entre otros.
- Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, sin el correcto uso de mascarilla.
- Haber brindado atención directa a un caso probable o confirmado, por un trabajador de la salud, sin mascarilla de tipo quirúrgico y, si se realiza un procedimiento generador de aerosoles, sin respirador N95 o equivalente ni antiparras.



¿Qué Signos o Síntomas se deben presentar para considerar un caso sospechoso?

¿A quién y a través de qué medio debo informar?

¿Qué medidas se deben tomar ante un caso de sospecha o contactos estrechos?

- En la página Web del colegio, podrá encontrar Pauta de Signos o síntomas de Sospecha. (Fiebre mayor o igual a 37,8, tos. pérdida brusca del olfato, del gusto, gestión nasal, dificultad para respirar, dolor muscular) profundizar en www.kingsschoolsanmiguel.cl www.sigamosaprendiendo.mineduc.cl
- Durante la jornada de Clases, a profesor, inspector o miembro del equipo de gestión.
- Si los síntomas se presentan en el hogar, a través de los correos institucionales de inspectoría.general@kingsschoolsanmiguel.cl convivencia.escolar@kingsschoolsanmiguel.cl o telefónicamente.
- Se debe aislar a él o los casos de sospecha y derivar al Servicio de salud, para la toma de PCR.

Nos informamos, para cuidarnos

Comunidad Kings, Unidos por el bienestar de Todos.

Atte, Equipo de Convivencia Escolar